

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/lfn.

LOTA, 13 de Noviembre 2017.-

DECRETO N° 1.875.-

Vistos:

a) Memorandum N° 405 de fecha 06 de Noviembre de 2017, de Sr. Alcalde (S) que solicita regularizar trabajo extraordinario al funcionario don Luis Solar Jancinas.
b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
c) Reglamento Municipal N° 004 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota;
d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- Regularícese trabajo extraordinario por el día 31 de Octubre de 2017, en horario desde 20:00 a 24:00, a don Luis Antonio Solar Jancinas, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., por trabajo de emergencia en la Comuna de Lota.
- 2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.
- 3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-Carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo